

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15425 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 0000025/2010, seguido en virtud de la declaración de concurso de Arquitectura Canaria de Interiores, S.L., CIF B38046942, se ha dictado Auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso.

2. Se suspenden a la concursada las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3. Se acuerda la disolución de la sociedad y el cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil a fin de que se hagan constar tales circunstancias en la hoja abierta a la concursada.

5. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados, si los hubiera, y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Fórmese la sección 5.ª de liquidación.

De la presente resolución dese la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, que será gratuita.

En el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente la administración concursal presentará al juez un plan para la realización de bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso en los términos del artículo 148 LC.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de marzo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120028939-1